

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ANCLAJE DE LA FUNDACIÓN PARA EL ANCLAJE EMPRESARIAL Y LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA 2024 DE SUBVENCIONES DESTINADAS A IMPLANTAR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LAS PYMES DE CASTILLA Y LEÓN

Con fecha 4 de noviembre de 2021 se publicó en el BOCYL la ORDEN EYH/1286/2021, de 26 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a implantar la responsabilidad social empresarial en las pymes de Castilla y León. Con fecha 20 de mayo de 2024 se publicó en el BOCYL número 96 la ORDEN EYH/440/2024, de 14 de mayo, por la que se modifica la ORDEN EYH/1286/2021, de 26 de octubre.

Estas subvenciones tienen como finalidad facilitar la financiación de los proyectos realizados por pymes que tengan su sede social o, al menos, un centro de trabajo en Castilla y León, y que realicen proyectos empresariales que consistan en la obtención de una certificación o un informe de verificación o validación de códigos de conducta, normas o estándares en materia de responsabilidad social empresarial.

La Base decimoprimer, punto 2, establece que *El plazo de presentación de solicitudes será el que se disponga en la Resolución de la convocatoria.*

Con fecha 6 de septiembre de 2024 se publicó en el BOCYL el EXTRACTO de la Resolución de 4 de septiembre de 2024, de la Presidencia de la Comisión Ejecutiva de Anclaje de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria 2024 de subvenciones destinadas a implantar la responsabilidad social empresarial en las pymes de Castilla y León.

El Resuelvo Decimosegundo de dicha Resolución –Solicitudes, forma y plazo de presentación–, punto 2, recoge que *El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el “Boletín Oficial de Castilla y León” y finalizará el día 28 de febrero de 2025, si bien este plazo podrá acortarse en caso de agotamiento del presupuesto, dándose conocimiento mediante publicación del cierre de la misma.*

Las novedades introducidas mediante la modificación de las bases reguladoras por las que se permite ampliar las ayudas a otros sectores como la producción primaria de productos agrícolas y a las organizaciones sin ánimo de lucro (salvo las entidades pertenecientes al sector público), aconsejan ampliar el periodo de presentación de solicitudes a la convocatoria aprobada por la Resolución de 4 de septiembre de 2024.

En reunión de la Comisión Ejecutiva de Anclaje de fecha 21 de febrero de 2025 se autorizó la modificación de dicha Convocatoria.

En virtud de lo expuesto y conforme a lo establecido en la base novena del Anexo de la ORDEN EYH/2186/2021, modificada por la ORDEN EYH/440/2024,

RESUELVO

Modificar el Resuelvo Decimosegundo, punto 2, de la Resolución de 4 de septiembre de 2024, de la Presidencia de la Comisión Ejecutiva de Anclaje de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria 2024 de subvenciones destinadas a implantar la responsabilidad social empresarial en las pymes de Castilla y León, que quedará de la siguiente manera:

*El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el “Boletín Oficial de Castilla y León” y finalizará el día **29 de mayo de 2025**, si bien este plazo podrá acortarse en caso de agotamiento del presupuesto, dándose conocimiento mediante publicación del cierre de la misma.*

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 21 de febrero de 2025

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ANCLAJE DE FAFECYL

Fdo.: ROSA CUESTA CÓFRECES

(Quien ha actuado como presidenta de la Comisión Ejecutiva de Anclaje de FAFECYL del día 21 de febrero de 2025)